



**RESOLUCION No. VRILG – 215
(14 DE JUNIO DE 2022)**

6.1-90.24/215

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE INVITACIÓN POR OFERTA PUBLICA VRI-LG-2022-085.

EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, en uso de sus atribuciones conferidas mediante Resolución de Delegación No. 311 del 27 de mayo del 2020, en la forma como fue modificada por la Resolución 196 de abril 9 de 2021 y posteriormente, por la Resolución 533 de septiembre 22 de 2021, expedida por el Rector de la Universidad del Cauca, y.

CONSIDERANDO:

1. De conformidad con lo establecido en la ley 996 de 2005 y el parágrafo segundo del artículo 50 del acuerdo 064 de 2008, la Universidad del. Cauca publicó en su página institucional la invitación OFERTA PUBLICA VRI-LG-2022-085 del 06 de junio de 2022 para recibir ofertas y adjudicar el contrato con el siguiente objeto: “ADQUISICION DE DOS COMPUTADORES PORTATILES, CON EL FIN DE TENER UN MEDIO QUE PERMITA DISEÑAR DE FORMA SEGURA, PERMITIENDO LLEVAR TODA LA INFORMACION DE DISEÑO A CAMPO”

2. Hasta la fecha prevista para el cierre de la invitación pública, fijada el 08 de junio de 2022 a las 04:00 p.m. se recibieron las siguientes propuestas: “El 08/06/2022, a las 2:46 PM (14:46) se recibió propuesta de INFOTECH DE COLOMBIA S.A.S. por medio de correo electrónico donde anexa su propuesta en formato PDF contentivo de 22 documentos.

El 08/06/2022, a las 3:54 PM (15:54) se recibió propuesta de PEDRO ROA-PRINT INK por medio de correo electrónico donde anexa su propuesta en formato PDF contentivo de 1 documento con 232 folios.”. Dicha(s) propuesta(s) se envió(aron) a los miembros del comité evaluador.

3. Adelantado el estudio de evaluación respectivo, se establece que la propuesta recibida de **INFOTECH DE COLOMBIA S.A.S.**, NIT 79567569-1, es HABIL jurídica, financiera y técnicamente, después de subsanar lo requerido, tal como consta en las evaluaciones publicadas en la página de la Universidad.

4. Una vez publicadas las evaluaciones en ejercicio del derecho de contradicción no se presentaron requerimientos u observaciones, quedando en firme las mismas, y después de subsanado lo solicitado jurídicamente razón el comité evaluador procedió a elaborar el acta de CALIFICACION FINAL Y ORDEN DE ELEGIBILIDAD donde recomienda al señor Vicerrector de Investigaciones: “... adjudicar el proceso de convocatoria por OFERTA PUBLICA VRI-LG-2022-065 cuyo objeto es “En caso de resultar una sola oferta HÁBIL, después de hacer toda la evaluación, se adjudicará el contrato siempre y cuando la propuesta sea favorable para la Institución, de acuerdo



Por una Universidad de excelencia y solidaridad

Vicerrectoría de Investigaciones
Carrera 2 # 1A – 25, Popayán - Cauca - Colombia
Teléfono: 8209800 Exts.-2630
vri@unicauca.edu.co - www.unicauca.edu.co



con los criterios legales de selección objetiva”, en consecuencia, el comité evaluador recomienda al ordenador del gasto, Señor VICERRECTOR DE INVESTIGACIONES, adjudicar el proceso de convocatoria por OFERTA PUBLICA VRI-LG-2022-085 cuyo objeto es “ADQUISICION DE DOS COMPUTADORES PORTATILES, CON EL FIN DE TENER UN MEDIO QUE PERMITA DISEÑAR DE FORMA SEGURA, PERMITIENDO LLEVAR TODA LA INFORMACION DE DISEÑO A CAMPO”, a INFOTECH DE COLOMBIA S.A.S. Nit. 805019778-5, por valor de DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE (\$10.400.600,00)

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de Invitación OFERTA PUBLICA VRI-LG-2022-085 del 06 de junio de 2022 a INFOTECH DE COLOMBIA S.A.S., NIT 805.019.778-5, por valor de de DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE (\$10.400.600,00), de acuerdo con lo estipulado en los considerandos del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar el contenido de la presente resolución a JORGE MARIO BEDOYA CASTRO, C.C. N° 16.785.910 de Cali, en su calidad de Representante Legal de **INFOTECH DE COLOMBIA S.A.S.**, al correo electrónico: Liliana_bedoya@infotech.com.co

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar el presente acto administrativo a el(la) Docente MARISOL OROZCO ALVAREZ como director(a) del proyecto IDR-2017-033 PFC2021, a la Vicerrectoría de Investigaciones. - División de Gestión de la Investigación y al Área de Adquisiciones e Inventarios.

ARTÍCULO CUARTO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,



CARLOS ALBERTO COBOS LOZADA
Vicerrector de Investigaciones

Proyectó: Gloria Cecilia Vásquez Ramírez. Apoyo Jurídico VRI
Revisó: Lina María López Roa. Jefe División de Apoyo a la Investigación.

